



DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS
RESOLUCIÓN N° 1199/2022

Montevideo, 20 de diciembre de 2022

VISTO: el Concurso de precios N° 11/2022
"Adquisición de Materiales de Impermeabilización
para la Dirección Nacional de Bomberos".-----

RESULTANDO: I) Que se ha publicado el llamado, en el
sitio web de compras estatales. **II)** Que los pliegos
de condiciones particulares se entregaron en forma
gratuita, además de haber procedido a su publicación
en la forma de estilo. **III)** Que en el acto de
apertura electrónica se recibieron ofertas de:
BARBADOS S A, CERAMICAS CASTRO S.A, FERRETERIA LA
GAUCHADA SRL, MATERIALES LONDRES LTDA, MRCONCRETO
URUGUAY SAS y a NALFER S.A. **IV)** Que se desestimaron
las ofertas presentadas por las empresas: **Materiales
Londres Ltda.** por no cumplir con el Art. 3 del
Pliego de Condiciones Particulares, en adelante
P.C.P. al no presentar la oferta económica firmada
en SICE, cotizando en dólares americanos en SICE
incumpliendo con el artículo 6 del P.C.P.; **Mr.
Concreto Uruguay SAS** por no cumplir en la oferta
económica firmada con la presentación exigida para

el ítem 3 en el Anexo I del P.C.P.(litros); y la oferta presentada por la empresa **Nalfer SA** por incumplir con el artículo 6 del P.C.P. respecto al detalle de precios, y por condicionar la oferta al manifestar la marca Pensylvania para los ítems 1 y 2 "o similar" no determinando la marca en concreto. **V)**

Que con respecto al análisis de los requisitos técnicos la comisión resolvió: a) respecto al ítem 3 se desestiman a las empresas **Barbados SA, Cerámicas Castro y Ferretería La Gauchada SRL** en todas sus opciones por no cumplir, en sus respectivas ofertas, con la presentación exigida en el Anexo I del P.C.P.(Tarros de 18 a 20 litros) por lo expuesto, se declara desierto el ítem 3 por no recibir ofertas válidas. b) respecto a la oferta de la empresa **Ferretería La Gauchada SRL**, para el ítem 4, en su oferta económica firmada menciona kg, pero en la ficha técnica del producto que subieron en SICE menciona litros, por lo que la comisión considera que la empresa cumple con la presentación exigida en el Anexo I del P.C.P.(litros) para este ítem.-----



DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

CONSIDERANDO: Que teniendo presente los informes de la Comisión que lucen en el expediente, en base a las ofertas válidas que cumplen con los requerimientos solicitados, y al cuadro de ponderación correspondiente, se adjudicará el presente concurso de precios en la forma que se indicará.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012) modificativos y concordantes.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE BOMBEROS

RESUELVE:

1°) ADJUDÍCASE el objeto del presente concurso de precios de la siguiente forma:

FERRETERIA LA GAUCHADA SRL

Ítem	Cantidad	Articulo	Precio Unitario	Moneda	Impuesto	Precio Total en Pesos
1	100 ROLLOS	MEMBRANA ASFÁLTICA CON ALUMINIO GOFRADO	3.352,45	PESOS URUGUAYOS	IVA BÁSICO	409.000,00
2	140 ROLLOS	MEMBRANA ASFÁLTICA CON GEOTEXTIL TRANSITABLE	3.475,40	PESOS URUGUAYOS	IVA BÁSICO	593.599,99
4	40 LITROS	SOLUCIÓN ASFÁLTICA EN SUSPENSIÓN DE ALUMINIO	236,47	PESOS URUGUAYOS	IVA BÁSICO	11.540,00
5	684 KG	EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA IMPRIMACIÓN EN COLOCACIÓN DE MEMBRANA ASFÁLTICA	51,09	PESOS URUGUAYOS	IVA BÁSICO	42.636,00

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

El monto total adjudicado a la firma **FERRETERIA LA GAUCHADA SRL RUT 218089800015**, asciende a la suma de **\$ 1.056.776** (Pesos uruguayos un millón cincuenta y seis mil setecientos setenta y seis) IVA Básico incluido.-----

El monto total de la erogación del presente Concurso de Precios asciende a la suma de **\$ 1.056.776** (Pesos uruguayos un millón cincuenta y seis mil setecientos setenta y seis) IVA Básico incluido.-----

2°) ATIÉNDASE la presente erogación, por la suma de **\$ 1.056.776** (Pesos uruguayos un millón cincuenta y seis mil setecientos setenta y seis) IVA Básico incluido, el cual será atendido con cargo al Inciso 04, Programa 463, Unidad Ejecutora 024 - Dirección Nacional de Bomberos, APG 781, Financiación 1.2.-

La adjudicación se sujetará a las condiciones establecidas en su oferta y en el Pliego de Condiciones Particulares. El plazo de pago será de 30 (treinta) días a contar de la fecha de conformación de la factura correspondiente (art. 13 P.C.P.). -----

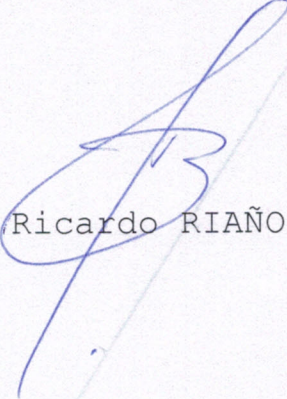


DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

3°) DECLARASE DESIERTO el ítem 3, por no recibir ofertas válidas.-----

4°) NOTIFÍQUESE personalmente a las empresas adjudicatarias y cúmplanse los demás trámites pertinentes.-----

Crio. General


Ricardo RIAÑO

10



02 02 02 02 02

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

3) DICTAR - DERECHO el día 02 por no cumplir

otras obligaciones

4) DICTAR - DERECHO el día 02 por no cumplir

obligaciones y cumplir los fines

del presente

Francisco

Comandante

